

Llg
C.A. Valparaíso.

Certifico: Que el Abogado integrante Sr. Góngora declara afectarle la causal de implicancia del artículo 195 N° 2 del Código Orgánico de Tribunales respecto a la Intendencia Regional de Valparaíso. Valparaíso, **trece de junio de dos mil veintiuno.**

Paula Rodríguez Duarte
Relatora Suplente.

Valparaíso, trece de junio de dos mil veintiuno.

Proveyendo a folio N° 1 Ingreso Recurso:

A lo principal: Por interpuesto recurso de amparo. Atendido el mérito de lo expuesto, informe **“Intendencia Regional de Valparaíso”**, **dentro de 24 horas**, debiendo adjuntar todos los antecedentes necesarios para la correcta inteligencia y resolución del recurso deducido. Asimismo, requiérase informe a la **“Policía de Investigaciones de Chile”**, a fin que informe dentro del mismo plazo al tenor del recurso deducido, debiendo adjuntar todos los antecedentes necesarios para su correcta inteligencia y resolución.

Al primer otrosí: Habiendo sido incorporados los documentos a la carpeta virtual, téngaseles por acompañados.

Al segundo otrosí: Estese al mérito de lo resuelto.

Al tercer otrosí: Atendido el mérito de lo expuesto, ha lugar a la orden de no innovar. Comuníquese por la vía más rápida y expedita, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitir.

Al cuarto otrosí: Téngase presente.

Requiérase informe por la vía más expedita.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio emisor.

N° Amparo-1285-2021.





TJDNJRBER

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministra Presidente Rosa Aguirre C., Ministro Alejandro German Garcia S. y Ministra Suplente Valeria Elena Del Carmen Echeverria V. Valparaiso, trece de junio de dos mil veintiuno.

En Valparaiso, a trece de junio de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

